DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÒN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

PROYECTÓ:

JAVIER GABRIEL LINARES CORDOBA
PRESIDENTE – REPRESENTANTE LEGAL
SECCIONAL CUNDINAMARCA
JUNTA DE DEFENSA CIVIL SOPO

PERIODO DE EJECUCIÓN

CINCO (5) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO

TOCANCIPÁ, 10 DE MAYO DE 2025

1.- JUSTIFICACIÓN:

La Estrategia de Gestión del Riesgo requiere de la información oportuna acerca de la ocurrencia de eventos que puedan generar alguna afectación a la comunidad o ambiente, así mismo impartir desde las Organizaciones Integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo las indicaciones de alertas tempranas encaminadas a mitigar los impactos que puedan generar algún tipo de afectación fortaleciendo el "Conocimiento y Reducción del Riesgo".

La Defensa Civil Colombiana y el municipio de Tocancipá cuentan con Redes de Comunicaciones con frecuencias asignadas por el Ministerio de Comunicaciones destinada a realizar, coordinar acciones de Prevención y atención de situaciones de emergencia y/o Desastre, la que actualmente se fortaleció mediante la instalación de una estación repetidora en el Cerro Órganos en Guasca, estaciones portátiles 4 y móviles 2, una estación Central en la Zona Operativa La Calera que coordina y administra la Red, 3 estaciones móviles y 4 estaciones portátiles para control, vigilancia y servicio técnico que fortalece la operación. Así mismo para respuesta se cuenta con vehículos de apoyo con disponibilidad y capacidad de desplazamiento a cualquier terreno conociendo las condiciones de la topografía del municipio y las probables afectaciones que eventualmente pueda generarse sobre la infraestructura vial o ubicación de los incidentes mismo.

Técnicamente se cuenta con material de trabajo, (herramientas y equipos) para apoyo al Consejo municipal de Gestión de riesgo en la fase de conocimiento, preparación comunitaria y respuesta a incidentes y con Talento Humano constituido por Líderes Voluntarios, técnicos y profesionales, residentes en la Jurisdicción capacitados en materias de Gestión del Riesgo como son soporte básico de vida, Primeros Auxilios avanzados, sistema comando de incidentes, manejo de centros de operaciones de emergencia, manejo de equipos de telecomunicaciones entre otros, que permiten que el municipio cuente con recursos para el desarrollo del Plan Municipal de Gestión del Riesgo.

La Defensa Civil Colombiana como Institución integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, **("LEY 1505 DE 2012 (enero 5), *por medio de la cual se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta".)** integrante del Consejo municipal de Gestión del Riesgo, aporta sus recursos para el cumplimiento de la Misión Institucional y apoyo al Municipio, pero requiere del fortalecimiento para mejorar su capacidad y contar con los recursos para operación oportuna y eficiente.

Este servicio será prestado por la Junta Defensa Civil SOPO, por ser esta quien en la actualidad cuenta con la personería jurídica vigente y cumple con los requisitos de ley para poder contratar, sin embargo, la totalidad de los recursos provenientes de este convenio, serán destinados exclusivamente para la operación en el municipio de Tocancipá y el fortalecimiento del Comité Operativo de Tocancipá.

2.- OBJETIVO GENERAL

Cumplir con lo dispuesto en la Ley 1523 de 24 de abril de 2012, en relación a la responsabilidad frente a las situaciones generadoras de eventos que puedan provocar emergencias o desastres, ... **"ARTÍCULO 2º. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.**

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".

Cumplir con lo establecido en el decreto 3888 de 2007 y con lo dispuesto en el Plan Nacional de Emergencia y Contingencias para Eventos de Afluencia masiva de Público.

3.- RESPONSABLES

Nivel Operador	JUNTA DEFENSA CIVIL SOPÓ
Nivel Apoyo	MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

4.- DIAGNOSTICO

La Defensa Civil Colombiana en el municipio de Tocancipá cuenta con un Comité de Voluntarios Operativos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 870 de 2012 emanada por la Dirección General de La Defensa Civil Colombiana, dispone de Talento Humano constituido por 11 Líderes Voluntarios organizados en personal de primera respuesta y con el apoyo de las organizaciones de Defensa Civil vecinas, como son el Comité operativo de Gachancipá, sopo, y en caso de ser requerido, con

los recursos de la Defensa Civil Colombiana. Todos los voluntarios están capacitados y certificados con capacidad de responder de manera oportuna y eficiente ante situaciones de riesgo que puedan amenazar a la Comunidad de la jurisdicción y apoyo a los municipios vecinos. Los Recursos Técnicos y económicos son insuficientes; existiendo las normas que legalmente permiten el fortalecimiento Institucional por parte de los Entes Territoriales e instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, y esta acción está contemplada en el Plan de Desarrollo del Municipio lo que permite la viabilidad de la presente Propuesta.

5.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Brindar recurso humano para la ejecución, control y seguimiento de las actividades del convenio, de acuerdo con la normatividad colombiana.

2. Colaborar con la disponibilidad de voluntarios para el apoyo de las actividades, en gestión del riesgo del municipio de Tocancipá, de acuerdo con lo establecido en la ley de 1997 y en el plan nacional de emergencia y contingencia para eventos de afluencia masiva de publico al igual que los demás eventos organizados por la administración municipal y cumplir con lo establecido en el decreto municipal 141 del 2019 y/o norma que lo modifique y/o complemente.

3. Apoyar la gestión del consejo municipal de gestión del riesgo de acuerdo con la ley 1523 del 2012 y asistir a las sesiones a las cuales son convocados

4. Coadyuvar con la disposición de talento humano de la defensa civil colombiana capacitado y entrenado para el desarrollo de actividades de gestión del riesgo como vigías para el conocimiento oportuno del riesgo, facilitadores del proceso de reducción de emergencias, así como mitigación de riesgos identificados, como primeros respondientes y asesores ante situaciones adversas, con los recursos técnicos que faciliten la oportunidad y la eficiencia en las actividades del conocimiento del riesgo, reducción y atención en situaciones de emergencia.

5. Brindar el apoyo en la capacitación y entrenamiento a lideres voluntarios residentes en las zonas urbanas y rurales de la jurisdicción del municipio de Tocancipá, con el fin de fortalecer el cumplimiento de la misión de la defensa civil colombiana en actividades relacionas con la gestión del riesgo, especialmente mediante la prevención y protección del medio ambiente en el área rural y urbana de las veredas del municipio de Tocancipá

6. Colaborar con la realización de capacitaciones para lideres voluntarios del municipio de Tocancipá en el curso básico nivel 1 y soporte básico de vida y preparación comunitaria para la gestión del riesgo.

7. Brindar apoyo a actividades de prevención para mitigar el riesgo entre otras, charlas de información a la comunidad con las cuales puedan tener conocimiento en respuestas ante algunas emergencias y así mismo integrarlos en la defensa civil colombiana en las veredas y área urbana del municipio de Tocancipá

8. Entregar los informes, documentos, listas de asistencia, elementos de soporte de capacitaciones y su contenido en las fechas pactadas de acuerdo con los lineamientos otorgados por el supervisor radicar los anexos solicitados (firmar las evaluaciones, suscribir los informes en su totalidad y los formatos establecidos) previo al vencimiento del plazo para ser revisados y aprobados por el supervisor.

9. Apoyar como primeros o segundos respondientes las situaciones de emergencia que se presenten en el municipio de Tocancipá.

10. Colaborar como asesores ante situaciones adversas, con los recursos técnicos y administrativos que faciliten la oportunidad y la eficiencia en las actividades de conocimiento del riesgo.

6. – ALCANCE DEL OBJETO:

La prestación del servicio se llevará a cabo a través del despliegue operativo de personal voluntario del Comité de Defensa Civil Tocancipá, instancia fortalecida para su funcionamiento operativo a través de la Junta de Defensa Civil Sopó, en la cual se registran los siguientes recursos:

1. Personal voluntario certificado: 17 unidades. **2.** Personal voluntario en proceso de formación: 5 unidades. **3.** Sede: Centro operativo ubicado en la Tv 7 Calle 14 contiguo coliseo municipal. **4.** Medio idóneos para el desplazamiento del personal.

7.- DURACIÓN

El servicio será prestado por el término de CINCO (5) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO.

7.- PRESUPUESTO

El valor mensual del servicio equivale a la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($13.800.000) MCTE,** teniendo en cuenta el término de ejecución el valor del contrato equivale a la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($81.880.000) MCTE .**

Cordialmente:

JAVIER GABRIEL LINARES CORDOBA
Presidente – Representante Legal
Junta Defensa Civil SOPO
Seccional Cundinamarca